



POR LA CUAL SE RESUELVE NOMBRAR A LA LIC. BLANCA BEATRIZ MORALES CHAPARRO, CON C: I NO 1.666.863, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA, EN LA MATERIA DISEÑO DE PRODUCTO VII, SÉPTIMO SEMESTRE.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7223 del 24/08/2022 del DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera Diseño Industrial, por el cual eleva a consideración la solicitud de designación de la Lic. Blanca Beatriz Morales Chaparro, con Cédula de Identidad Civil N° 1.666.863,, como Auxiliar de la Enseñanza, en la materia Diseño de Producto VII, séptimo semestre, en reemplazo de la Prof. Magister Gabriela Rojas, mientras dure su permiso por maternidad.-

Dicho nombramiento se haría efectivo a partir del 1 de setiembre próximo, y mientras transcurra el permiso por maternidad.-

El informe de la Dirección administrativa, que cuenta con cargo vacante para el mencionado nombramiento.-

El Estatuto de la UNA en su Capítulo XII de las Atribuciones del Consejo Directivo, Artículo 37 inc. g) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de Enseñanza".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

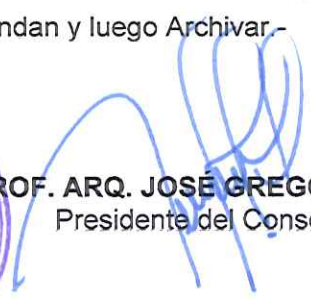
Art. 1°: **NOMBRAR** a la **Lic. BLANCA BEATRIZ MORALES CHAPARRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.666.863, como Auxiliar de la Enseñanza, en la materia Diseño de Producto VII, séptimo semestre, en reemplazo de la Prof. Mgs. Gabriela Rojas, en el tiempo comprendido del 01 de setiembre 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 en la línea 440000,. Interlínea 46, Categoría L36.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la nombrada, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo